

Bancos, comisiones y regulación bancaria

Por: [Alejandro Nadal](#)

Globalización, 14 de noviembre 2018

[La Jornada](#) 14 November, 2018

Región: [América Latina, Caribe](#)

Tema: [Economía](#)

Si se quiere regular el sistema de tránsito, la solución es fácil: a los conductores que violan las reglas se les sanciona, y eso es todo. ¿Pero qué pasa cuando se ha construido un sistema de reglas que lleva a los conductores por todos los caminos equivocados?

¿Qué sucede cuando ese sistema de reglas contiene incentivos para que los vehículos circulen con exceso de velocidad y sus conductores puedan manejarlos en estado de ebriedad?

Esta metáfora fue formulada en alusión al régimen regulatorio del sistema bancario por Raghuram Rajan cuando era economista en jefe del Fondo Monetario Internacional. Es una muestra de cómo las preocupaciones sobre los abusos del sistema bancario han llegado a la cima de los organismos reguladores. A nadie escapa el hecho de que las raíces profundas de la crisis financiera de 2008 estuvieron vinculadas a esos abusos y excesos de los bancos.

La controversia provocada por la iniciativa para regular las comisiones que cobran los bancos en México recuerda la metáfora de Rajan. Esa discusión debería abrir la puerta a un debate más amplio sobre todo el sistema regulatorio del sistema bancario, sin olvidar que las operaciones de los bancos comerciales son el condicionante fundamental de la política monetaria.

Desde esta perspectiva, la iniciativa para regular los cobros de comisiones es un aspecto parcial del problema, aunque no es secundario, pues esas comisiones llegan a representar una proporción elevada de los ingresos de los bancos, sobre todo de los que tienen más exposición en el mercado de crédito minorista. Por ejemplo, en el caso de Citibanamex estas comisiones representaron en agosto pasado 28 por ciento de sus ingresos netos.

Las regulaciones sobre la actividad bancaria no sólo tienen que ver con las comisiones y las altísimas tasas de interés que operan en el mercado. También están relacionadas con las reservas que deben mantener los bancos, los índices de capitalización, las operaciones que pueden realizar y las tasas de interés que cobran y pagan los bancos.

En términos generales, hay que reconocer que la actividad bancaria y financiera ha sido escenario a escala mundial de una tendencia hacia la desregulación. México no es excepción. Y esa tendencia a eliminar o flexibilizar regulaciones ha estado avalada por el Banco de Pagos Internacionales, ubicado en Basilea, Suiza. Aunque las recomendaciones de Basilea no son vinculantes y sólo son *recomendaciones*, ese organismo ha estado al frente de los esfuerzos de desregulación. Hoy el consenso entre los analistas es que el papel de las

regulaciones promovidas al amparo de los tres Acuerdos de Basilea jugaron un papel determinante en los orígenes de la crisis financiera de 2008.

En términos generales, los Acuerdos de Basilea promovieron la idea de que los bancos debían mantener niveles de capitalización que guardaran cierta proporción prudencial con el valor de sus créditos ponderados por sus niveles de riesgo. Pero la forma de calcular riesgos e índices de capitalización condujo al sistema bancario a alejarse del objetivo buscado. El acuerdo de Basilea I solamente se concentró en riesgos de créditos para la ponderación, pero no se preocupó por los contratiempos de mercado. En 2004 se aprobó Basilea II para remediar esa laguna y se incluyó el riesgo de mercado, pero también se consagró el principio de que cada banco pudiera hacer sus propias estimaciones de los peligros.

La crisis de 2008 demostró lo desatinado de esta medida. El empleo de ponderaciones de riesgo calculadas por los propios bancos se presta a la manipulación y es difícil controlar los abusos. Además, esto no permite capturar los riesgos sistémicos que por definición escapan a los bancos individuales.

Para remediar estas fallas se aprobó el acuerdo de Basilea III. En ese instrumento se fortalecen algunas reglas del acuerdo anterior poniendo límites a niveles de apalancamiento y se redefinen algunos requisitos sobre reservas. Pero tratar de subsanar algunas debilidades de un instrumento fallido y mantener un contexto *amistoso* para el mercado de crédito no es la solución.

La autorregulación que *de facto* promovieron los acuerdos de Basilea ha sido desastrosa. Por eso cuando Raghuram Rajan entrevistaba a altos funcionarios bancarios antes de la crisis y preguntaba por qué habían estado de acuerdo con políticas que aumentaban el riesgo para los bancos, la respuesta fue una lección de desfachatez: *Mire usted, los funcionarios que se opusieron fueron despedidos hace tiempo y ninguno de ellos se encuentra en esta sala de juntas.*

Hace falta una revisión a fondo de todo el marco regulatorio de la actividad bancaria, sobre todo si se considera el hecho fundamental de que los bancos comerciales privados hoy son los responsables de la función de creación monetaria. Y desde esta perspectiva, afirmar, como lo hizo la agencia Moody's, que la discusión sobre las comisiones es una amenaza a la autonomía del Banco de México, es una postura sesgada y engañosa.

Alejandro Nadal

Alejandro Nadal: *Profesor e investigador de economía en el Colegio de México (COLMEX).*

La fuente original de este artículo es [La Jornada](#)

Derechos de autor © [Alejandro Nadal](#), [La Jornada](#), 2018

[Comentario sobre artículos de Globalización en nuestra página de Facebook](#)
[Conviértase en miembro de Globalización](#)

Artículos de: **Alejandro
Nadal**

Disclaimer: The contents of this article are of sole responsibility of the author(s). The Centre for Research on Globalization will not be responsible for any inaccurate or incorrect statement in this article. The Center of Research on Globalization grants permission to cross-post original Global Research articles on community internet sites as long as the text & title are not modified. The source and the author's copyright must be displayed. For publication of Global Research articles in print or other forms including commercial internet sites, contact: publications@globalresearch.ca

www.globalresearch.ca contains copyrighted material the use of which has not always been specifically authorized by the copyright owner. We are making such material available to our readers under the provisions of "fair use" in an effort to advance a better understanding of political, economic and social issues. The material on this site is distributed without profit to those who have expressed a prior interest in receiving it for research and educational purposes. If you wish to use copyrighted material for purposes other than "fair use" you must request permission from the copyright owner.

For media inquiries: publications@globalresearch.ca